



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de MARZO de 2020.

Visto el expediente caratulado
"Rodríguez Urán Mariángeles s/bonificación p/título
Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo", y

CONSIDERANDO:

1°) Que la oficial de la Morgue Judicial de este Tribunal, Mariángeles Rodríguez Urán, solicita que se autorice el pago del adicional por el título de Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo (fs. 3).

2°) Que en función de lo dispuesto en la ley 19.362 y en los decretos 9530/58, 1428/73 y 4107/84, el Tribunal, mediante la acordada 21/11, dispuso que "(1)a percepción del adicional por título por parte del personal administrativo y técnico, obrero y de servicio del Poder Judicial de la Nación corresponde a los agentes que tengan título universitario o de estudios superiores cuando las normas lo exijan para el desempeño de la función, incluidos los casos en los cuales se hubiera accedido al

cargo por concurso o por un procedimiento análogo de selección cuyas bases exigieran la posesión de título; o cuando los agentes que lo posean cumplan sus tareas con mayor eficacia por aplicar conocimientos adquiridos en la carrera respectiva".

3º) Que de acuerdo con lo informado a fs. 13, la agente cumple tareas en las que aplica los conocimientos adquiridos en la carrera de grado.

4º) Que, en razón de ello y por encontrarse cumplidos los requisitos en la acordada n° 39/85 -modificada por acordada 21/11- corresponde hacer lugar a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso a) del art. 44 del escalafón aprobado por el decreto 4107/84,. Ello, mientras la nombrada continúe contratada en la referida dependencia.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Dirección de Administración de este Tribunal que corresponde liquidar la bonificación adicional por título a favor de la oficial de la Morgue Judicial de este Tribunal, Mariángeles Rodríguez Urán, sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en el inciso i del art. 8 del R.J.N. y con el alcance

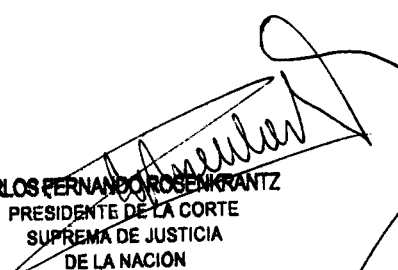


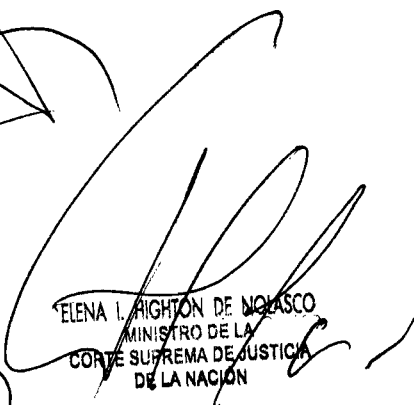
Corte Suprema de Justicia de la Nación

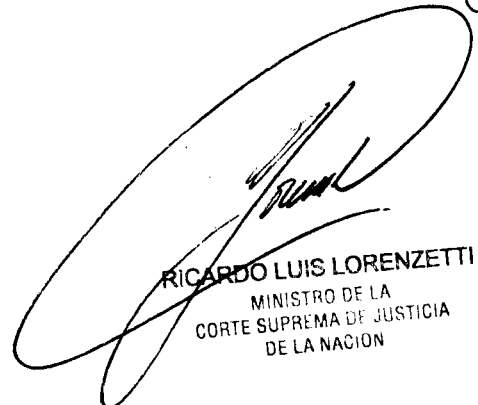
establecido en el considerando cuarto de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y remítase a la mencionada dirección.-




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION